

ADENDUM

Las partes cooperantes en aplicación de la cláusula **DECIMA SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 012-INA-2021**; por mutuo acuerdo de forma libre y espontánea procedemos a reformar la cláusula **SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MUJER RURAL (ONADEMUR)**; EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) a través del Director Ejecutivo el Licenciado **RAMON ANTONIO LARA BUEZO** y por la **ORGANIZACIÓN CAMPESSINA** la señora **ANA GABRIELA BAQUEDANO GUDIEL**, en su condición de Vice Presidenta de **LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MUJER RURAL (ONADEMUR)**; referente a la Asignación Presupuestaria del mismo, cláusula que se leerá así: Incrementar la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)**, al fondo de apoyo de **CIENTO SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 170,000.00)**, quedando un total de **DOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 200,000.00)**, como fondo de apoyo, en fe de lo cual y para los fines legales correspondiente se suscribe el presente **ADENDUM**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán a los quince días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno.



RAMON ANTONIO LARA BUEZO
Director Ejecutivo



ANA GABRIELA BAQUEDANO G.
Organización Campesina



Organización Nacional de Desarrollo para La Mujer Rural

(ONADEMUR)

Comayagüela, M.D.C., 22 de Noviembre , 2021

Licenciado

JUAN MANUEL GALVEZ

División Administrativa

Instituto Nacional Agrario (INA)

Su Oficina

Estimado Licenciado Gálvez:

Reciba de parte de nuestra Organización Nacional de Desarrollo Para La Mujer Rural (ONADEMUR), un atento y cordial saludo y éxitos en tan delicadas funciones.

El motivo de la presente es para solicitarle a Usted, el **Desembolso del Complemento sobre el Fondo de apoyo , según ADENDUM, firmado entre INA y ONADEMUR** del Convenio de Asistencia Técnica y Financiera, por la cantidad de **Lps. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

Esperando contar con su colaboración a dicha solicitud.

Atentamente,


ANA GABRIELA BAQUEDANO
Presidenta (ONADEMUR)

FECHA DE RECEPCION	22/11/21
POR:	Keyla Godoy
	10:49
	MINISTERIO INA



Organización Nacional de Desarrollo para La Mujer Rural

(ONADEMUR)

RECIBO POR LPS. 30,000.00

Recibí de la Administración del Instituto Nacional Agrario (INA), la Cantidad de **LPS. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, por concepto del desembolso, correspondiente al ADENDUM firmado según Convenio de Asistencia Técnica y Financiera, suscrito entre el Instituto Nacional Agrario **INA** y la Organización Nacional de Desarrollo Para La Mujer Rural (**ONADEMUR**).

Comayagüela, M.D.C., 22 De Noviembre , 2021.



ANA GABRIELA BAQUEDANO

Presidenta (ONADEMUR)

